



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

Expediente N°: 5276/2016

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Anastasio Bastida Gómez

**VOCALES:**

D. Francisco Montesinos Navarro

D. Nicolás Ruiz Gómez

D. Francisco Méndez Heredia

**SECRETARIA GENERAL:**

D.<sup>a</sup> Ana Belén Saura Sánchez .

**INTERVENTOR:**

D. Victoriano Luís Ortega Alcaraz

En Los Alcázares, siendo las doce horas del día 16 de junio de 2016, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, los señores expresados al margen con la presencia en calidad de invitada de D.<sup>a</sup> Isabel María Sarmiento Gómez y con la ausencia de D.<sup>a</sup> María Teresa Olmos Fuentes y D.<sup>a</sup> Cristina Ascensión Sánchez González. Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

#### I. PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia de aprobación de requerimiento de documentación para la adjudicación de varios lotes, correspondientes al contrato privado de “Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en el DPMT ”, con el fin de agilizar los



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

trámites y puedan abrir lo antes posible y prestar un servicio tan demandado por las personas que nos visitan en estas fechas; asimismo, justifica la urgencia de adjudicación del contrato de gestión del Servicio público, mediante la modalidad de concesión, de las “Instalaciones del Club de Tenis de Los Alcázares, Promoción y Práctica Deportiva” con el fin de agilizar los plazos en la contratación.

Se somete a votación la ratificación de la urgencia, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

### **II. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE VARIOS LOTES DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DPTM (EXP. 3646/2016)**

Dada cuenta de la Propuesta del concejal de Comercio, de fecha 16 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

*“Examinado el expediente relativo a la contratación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la “Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada ubicados en el Dominio Público Marítimo Terrestre del término municipal de Los Alcázares”.*

*VISTO que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2016, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, publicándose con fecha 21 de mayo de 2016 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 117 el anuncio de licitación y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentarán sus proposiciones dentro del plazo de quince días naturales.*

*VISTO que durante el plazo habilitado a tal efecto se presentó proposición, en tiempo y forma, por los siguientes licitadores:*

- D.<sup>a</sup> Rosario Saura Pedreño.
- D.<sup>a</sup> Esperanza Caridad García Martínez.

*VISTO que por la Mesa de Contratación, con fecha 13 de junio de 2016, se procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por las licitadoras, declarando admitidas ambas proposiciones.*

*VISTO que por la Mesa de Contratación, con fecha 14 de junio de 2016, se procedió a la apertura del Sobre «B» que contiene la documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor de las licitadoras admitidas, así como a su valoración de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado B) de la cláusula Novena del Pliego de Cláusulas*



## Ayuntamiento de Los Alcázares

*Administrativas Particulares.*

**VISTO** que por la citada Mesa de Contratación, tras la valoración de la documentación ponderable a través de juicios de valor, se procedió a la apertura del Sobre «C» que contiene la proposición económica y los documentos cuantificables de forma automática, así como a su valoración de acuerdo con los criterios establecidos en la citada cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; obteniéndose por las licitadoras admitidas la siguiente puntuación total:

Lote N°	SERVICIO DE TEMPORADA	LICITADOR	Criterios dependientes de un juicio de valor	Criterios cuantificables automáticamente		TOTAL
			B1	A1	A2	
2A	Hamacas sombrillas	y Rosario Sánchez Pedreño	30	60,00	10,00	100
3A	Hamacas sombrillas	y Esperanza Caridad García Martínez	30	60,00	10,00	100

**VISTO** que por la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación, por lotes, a favor de las referidas licitadoras de conformidad a su proposición y mejoras presentadas, por ser las únicas proposiciones admitidas y ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**VISTO** el escrito dirigido por la Demarcación de Costas en Murcia, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 21 de marzo de 2016 con el número 4.375, relativo a la autorización para la ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre por los Servicios de Temporada en playas de ese término municipal, temporada 2016.

**VISTO** que entre la documentación administrativa presentada por D.ª Rosario Sánchez Pedreño obra certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**VISTO** lo dispuesto en el Art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Consecuentemente a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia que se encuentra delegada mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1638/2015 de fecha 18 de junio de 2015, por la que se acuerda la delegación de las competencias de la Alcaldía en la misma, a la Junta de Gobierno Local, para la adopción del correspondiente acuerdo, PROPONGO:

**Ayuntamiento de Los Alcázares**

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas por las licitadoras admitidas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente, por lotes:

**Lote nº 2A.** Hamacas y sombrillas:

1. D.<sup>a</sup> Rosario Sánchez Pedreño 100,00 Puntos

**Lote nº 3A.** Hamacas y sombrillas:

1. D.<sup>a</sup> Esperanza Caridad García Martínez 100,00 Puntos

**SEGUNDO.-** Notificar y requerir a ambas licitadoras, únicas licitadoras admitidas, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Copia del contrato de seguro civil y accidentes, conforme a lo establecido en el punto 21 de la cláusula 9.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Justificante de pago del 50 % canon ofertado al Ayuntamiento; así como de la fianza y la totalidad del canon establecido por la propia Demarcación de Costas en Murcia, cuyas cuantías se detallan en el cuadro siguiente.
- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, cuyas cuantías se detallan en el siguiente cuadro. Esta garantía podrá ser presentada en cualquiera de las formas establecidas en la cláusula Décimo Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y depositada en la Tesorería Municipal.

Lote Nº	LICITADOR	DEMARCACIÓN COSTAS		AYUNTAMIENTO	
		CANON	FIANZA	CANON 50%	FIANZA
2A	Rosario Sánchez Pedreño	2.305,19 €	900,00 €	2.000,00 €	400,00 €
3A	Esperanza Caridad García Martínez	2.305,19 €	900,00 €	600,00 €	120,00 €

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación.

**TERCERO.-** Realizados los trámites anteriores, dese cuenta a esta Alcaldía para formular propuesta de adjudicación del contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.”

Se somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, siendo aprobada por unanimidad.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

### **III. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DE LAS “INSTALACIONES DEL CLUB DE TENIS DE LOS ALCÁZARES, PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA” (EXP. 812/16).**

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía-Presidencia, de fecha 15 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

*“Examinado el expediente relativo a la contratación de la gestión del servicio público, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, mediante la modalidad de concesión, de “Instalaciones correspondientes al Club de Tenis de Los Alcázares, Promoción y Práctica Deportiva”.*

*VISTO que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de abril de 2016, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, publicándose anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia nº 108, con fecha 11 de mayo de 2016, y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones dentro del plazo de quince días naturales.*

*VISTO que durante el plazo habilitado a tal efecto se presentó proposición, en tiempo y forma, por la mercantil “Servicios Deportivos Nuevo Nivel, S.L.”.*

*VISTO que por la Mesa de Contratación, con fecha 2 de junio de 2016, se procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por dicho licitador, declarando admitida la proposición.*

*VISTO que por la Mesa de Contratación, con fecha 6 de junio de 2016, se procedió a la apertura del Sobre «B» que contiene la documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor del único licitador admitido, así como a su valoración de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado B) de la cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y teniéndose en cuenta que se ha presentado una sola plica, por lo que no procede un estudio comparativo, otorga a la mercantil “Servicios Deportivos Nuevo Nivel, S.L.” 45 puntos, en base a que el proyecto deportivo presentado recoge ampliamente cada uno de los apartados que establece la cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto al Sobre «B»; así como otros objetivos y servicios que mejoran el proyecto deportivo.*

*VISTO que por la citada Mesa de Contratación se procedió, asimismo, a la apertura del Sobre «C» que contiene la proposición económica y los documentos cuantificables de*



## Ayuntamiento de Los Alcázares

forma automática, así como a su valoración de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado A) de la citada cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; obteniéndose por el único licitador el siguiente resultando:

	Criterios que dependen de un juicio de valor	Criterios cuantificables automáticamente		TOTAL
	Proyecto deportivo	Oferta económica	Dotación económica en premios	
Servicios Deportivos Nuevo Nivel, S.L.	45	25	30	100

VISTO que por la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación a favor de la mercantil “Servicios Deportivos Nuevo Nivel, S.L.”, de conformidad a su proposición y mejoras presentadas, por ser la única proposición admitida y ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

VISTO que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de junio de 2016, se acordó:

- 1º. Clasificar la proposición presentada por el único licitador admitido, “Servicios Deportivos Nuevo Nivel, S.L.” con 100 puntos, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación.
- 2º. Requerir al licitador que ha presentado la única proposición admitida, para que presentara, en el plazo de diez días hábiles, la documentación contemplada en la cláusula Décimo Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### RESULTANDO:

- Que, con fecha 14 de junio de 2016, se notificó al licitador, “Servicios Deportivos Nuevo Nivel, S.L.”, el requerimiento para que presentara la documentación referida en dicho acuerdo, y todo ello, en el plazo de diez días desde el siguiente a aquél en que se notificará el mismo.
- Que por parte de la mercantil “Servicios Deportivos Nuevo Nivel, S.L.” se ha presentado la documentación exigida, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 15 de junio de 2016 con el número 9176.

VISTO lo dispuesto en el Art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Consecuentemente a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia que se encuentra delegada mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1638/2015 de fecha 18 de junio de 2015, por la que se acuerda la delegación de las

## Ayuntamiento de Los Alcázares



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

competencias de la Alcaldía en la misma, a la Junta de Gobierno Local, para la adopción del correspondiente acuerdo, PROPONGO:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de gestión del servicio público, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de “Instalaciones correspondientes al Club de Tenis de Los Alcázares, Promoción y Práctica Deportiva”, en modalidad de concesión, a la mercantil “Servicios Deportivos Nuevo Nivel, S.L.”, de conformidad a la oferta presentada y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, por el precio anual de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.479,34 €) al que corresponde por IVA la cuantía de QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (520,66 €) totalizándose en TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 341.480.10 del Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2016.

**TERCERO.** Notificar los presentes acuerdos al adjudicatario del contrato, “Servicios Deportivos Nuevo Nivel, S.L.”, y simultáneamente publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante que cuenta este Ayuntamiento en la página web <https://losalcazares.sedelectronica.es>.

**CUARTO.** Citar al adjudicatario para formalizar el contrato en documento administrativo, estando obligado éste a suscribir el mismo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

**QUINTO.** Requerir al adjudicatario “Servicios Deportivos Nuevo Nivel, S.L.” para que, a la fecha de formalización del contrato, presente copia del contrato de seguro, expresamente formalizado, que cubra las responsabilidades derivadas de la prestación del servicio y por las cuantías establecidas en la cláusula 7.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, esto es, un capital asegurado de, al menos, 600.000 euros con una indemnización por víctima o damnificado de, al menos, 300.000 euros.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato de gestión del servicio público, de “Instalaciones correspondientes al Club de Tenis de Los Alcázares, Promoción y Práctica Deportiva” en el Perfil de contratante que cuenta este Ayuntamiento en la página web <https://losalcazares.sedelectronica.es>.

**SÉPTIMO.** Designar como responsable del contrato a la Coordinadora Área de Instalaciones Deportivas, .....; dándole traslado del presente acuerdo.

**OCTAVO.** Comunicar la adjudicación de este contrato a la Tesorería e Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

---

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

**NOVENO.** *Facultar a esta Alcaldía-Presidencia para la firma del correspondiente contrato administrativo, y para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.*

**DÉCIMO.** *Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”*

Se somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Anastasio Bastida Gómez, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las doce horas quince minutos de lo que, como Secretaria General doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**